

“Proyecto de acuerdo del CPGE del IFE por el que se aprueba la metodología de la primera evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto en su página de internet”  
(Presentado por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación)

**PROYECTO DE ACUERDO DEL COMITÉ DE PUBLICACIÓN Y GESTIÓN ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA METODOLOGÍA DE LA PRIMERA EVALUACIÓN DEL CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO EN SU PÁGINA DE INTERNET.**

**ANTECEDENTES**

- I. El 11 de junio de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expidió la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que en su título primero, capítulo primero, artículo 3º, párrafo XIV, otorga el carácter de sujeto obligado en materia de transparencia al Instituto Federal Electoral.
- II. El 30 de mayo de 2003, mediante acuerdo CG110/2003, el Consejo General del Instituto aprobó en sesión ordinaria el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de junio de dicho año.
- III. El 29 de junio de 2005, mediante acuerdo CG140/2005, el Consejo General aprobó en sesión extraordinaria la reforma al Reglamento indicando en el Considerando anterior, publicado en el Diario Oficial el 20 de julio del mismo año.
- IV. El 20 de julio de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo con siete fracciones al artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las que se establecieron los principios y bases para el ejercicio del derecho de acceso a la información.
- V. El 12 de agosto de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo CG307/2008, mediante el cual el Consejo General aprobó la reforma al Reglamento de Transparencia del Instituto.
- VI. El 23 de septiembre de 2008, la Junta General Ejecutiva durante sesión extraordinaria aprobó el acuerdo JGE83/2008, por el que se modifican los Lineamientos para la publicación y gestión del portal de internet e intranet del Instituto Federal Electoral.
- VII. El 3 de noviembre de 2008, se integró el Comité de Publicación y Gestión Electrónica, tal como se dispuso en el Artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos para la publicación y gestión del portal de internet e intranet del Instituto.

“Proyecto de acuerdo del CPGE del IFE por el que se aprueba la metodología de la primera evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto en su página de internet”  
(Presentado por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación)

VIII. Durante la tercera sesión ordinaria del 14 de mayo de 2009, el Comité de Publicación designó a la Gestora de Contenidos de los portales web del Instituto.

### **CONSIDERANDO**

1. Que el artículo tercero transitorio del Decreto de Reforma al artículo 6° constitucional, publicado el 20 de julio de 2007, ordena que los sujetos obligados cuenten con sistemas electrónicos para que cualquier persona pueda hacer uso remoto de los mecanismos de acceso a la información y de los procedimientos de revisión a los que se refiere dicho Decreto;
2. Que son órganos responsables aquellas unidades administrativas del Instituto señaladas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Reglamento interior del Instituto Federal Electoral u otras disposiciones administrativas de carácter general, que en cumplimiento de sus atribuciones puedan tener información bajo su resguardo, tal como lo dispone el Reglamento de Transparencia en su artículo 2, párrafo 1, fracción XXXI;
3. Que el Reglamento de Transparencia es de observancia general y obligatoria para todos los órganos y servidores públicos del Instituto, según lo dispuesto en el artículo 3, párrafo 1 de dicho ordenamiento legal;
4. Que es obligación del Instituto Federal Electoral difundir la información pública que detenta respecto de sus actividades y las de los partidos políticos, a través de su página de Internet, tal como se encuentra establecido en el artículo 5 del Reglamento del Instituto en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
5. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Transparencia, la información a que se refiere el artículo 5 del mismo ordenamiento debe publicarse de manera que facilite su uso y comprensión y se asegure su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad;
6. Que los órganos responsables serán los encargados de garantizar que la información publicada a través del portal de internet del Instituto sea veraz y vigente bajo la supervisión de la Unidad Técnica, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, párrafo 7 del Reglamento de Transparencia;
7. Que según lo dispuesto en el artículo 7, párrafo 1 del Reglamento de Transparencia y 15, fracción X de los Lineamientos para la publicación y gestión del portal de

**Punto 7**

“Proyecto de acuerdo del CPGE del IFE por el que se aprueba la metodología de la primera evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto en su página de internet”  
(Presentado por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación)

internet e intranet del Instituto, los titulares de los órganos responsables, a través de los enlaces de transparencia, serán los encargados de recopilar, gestionar y someter a la consideración del Comité de Publicación, previo conocimiento de la Unidad Técnica, la información a disposición del público que deba publicarse en el portal de internet, en los términos de los Lineamientos para la publicación y gestión del portal de internet del Instituto;

8. Que la información del artículo 5 del Reglamento de Transparencia debe ser actualizada en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de que sufra modificaciones y aquella a que se refiere la fracción XV debe actualizarse semestralmente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7, párrafo 2 del ordenamiento legal citado;
9. Que entre las funciones del Comité de Publicación se encuentra la de evaluar permanentemente el diseño y contenido de los portales web, según lo establecido en el artículo 8, párrafo 4, fracción V del Reglamento de Transparencia;
10. Que de conformidad con el artículo 8, párrafo 4, fracción XIV, el Comité de Publicación debe supervisar que los órganos responsables cumplan con lo establecido en el Reglamento de Transparencia, para la generación de información socialmente útil y de aquella que se debe poner a disposición del público en términos del artículo 5 de dicho ordenamiento;
11. Que de acuerdo al artículo 15, fracción I de los Lineamientos para la publicación y gestión del portal de Internet e Intranet los órganos responsables son los encargados de garantizar la información publicada a través del portal de Internet del Instituto sea veraz y vigente.
12. Que de acuerdo al artículo 15, fracción VIII de los Lineamientos para la publicación y gestión del portal de Internet e Intranet los titulares de los órganos responsables, a través de los enlaces Web, deberán actualizar periódicamente la información que se incorpore a los portales de Internet;
13. Que la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación a través del Gestor de Contenidos y la Subdirección de Información Socialmente Útil llevará a cabo la evaluación a que se refiere el presente acuerdo conforme a la metodología que apruebe el Comité de Publicación;
14. Que una vez obtenidos los resultados correspondientes, la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación a través del Gestor de Contenidos

**Punto 7**

“Proyecto de acuerdo del CPGE del IFE por el que se aprueba la metodología de la primera evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto en su página de internet”  
(Presentado por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación)

presentará un informe ante este órgano colegiado en la siguiente sesión que celebre;

15. Que la metodología y la cédula de evaluación forman parte integral de este documento;

En razón de los antecedentes y considerandos y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6º Constitucional; 2, párrafo 1, fracción XXXI; 3, párrafo 1; 5; 8, párrafo 4, fracciones V y XIV del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Publicación y Gestión aprueba el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.** Se aprueban la metodología y la cédula para la evaluación de las obligaciones de transparencia del Instituto Federal Electoral, establecidas en el artículo 5 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Segundo.** Se instruye a la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación para que, por conducto del Gestor de Contenidos, realice la evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto Federal Electoral en su página de internet, a partir de la aprobación del presente acuerdo y a más tardar el 31 de enero de 2011.

**Tercero.** Una vez realizada la evaluación la Unidad Técnica deberá presentar un informe sobre los resultados obtenidos en la siguiente sesión que celebre este Comité.

El presente acuerdo fue aprobado en la sesión ordinaria de Comité de Publicación y Gestión Electrónica celebrada el día 13 de enero de 2011.

---

**Lic. Edmundo Jacobo Molina**  
Secretario Ejecutivo, en su carácter de  
Presidente del Comité de Publicación y  
Gestión Electrónica.

---

**Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa**  
Director Ejecutivo de Capacitación y  
Educación Cívica, en su carácter de  
Secretario Técnico del Comité de  
Publicación y Gestión Electrónica.

“Proyecto de acuerdo del CPGE del IFE por el que se aprueba la metodología de la primera evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto en su página de internet”  
(Presentado por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación)

## **ANEXO I**

### **METODOLOGÍA DE LA PRIMERA EVALUACIÓN DEL CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN SU PÁGINA DE INTERNET**

La Metodología consiste en el procedimiento para llevar a cabo la evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto Federal Electoral en su portal de internet.

**Objetivo general:** Asegurar la calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad de la información derivada de las obligaciones de transparencia del Instituto Federal Electoral, publicada en su portal de internet.

**Objetivo específico:** Verificar el contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto en su página de internet, a fin de mantenerla actualizada y completa.

La Metodología se compone de:

- a) **Órgano responsable de la evaluación**
- b) **Periodo de la evaluación**
- c) **Forma de verificar**
- d) **Instrumentos y elementos a verificar**
- e) **Información incompleta, desactualizada y vínculos inhabilitados**

“Proyecto de acuerdo del CPGE del IFE por el que se aprueba la metodología de la primera evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto en su página de internet”  
(Presentado por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación)

**a) Órgano responsable de la evaluación**

El órgano responsable de desahogar el procedimiento de evaluación es la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, a través del Gestor de Contenidos y el personal de la Subdirección de Información Socialmente Útil.

**b) Periodo de la evaluación**

La evaluación se realizará a partir de la aprobación del Acuerdo pertinente y a más tardar el 31 de enero de 2011.

**c) Forma de verificar**

El personal adscrito a la Subdirección de Información Socialmente Útil llevará a cabo la revisión de los vínculos en que debe localizarse el contenido de la fracción de que se trate y asentará los datos en la Cédula de Evaluación.

En la Cédula se registrarán los datos que correspondan a la evaluación de los criterios, asentando el valor binario pertinente: 1 para “sí” y 0 para “no”.

Cada Cédula deberá estar firmada por la persona encargada de verificar y la encargada de supervisar dicha evaluación.

También asentarán la fecha en que se revisó el vínculo y las observaciones que, en su caso, resulten de la evaluación de cada rubro que corresponda a cada fracción.

Una vez terminada la evaluación, el supervisor deberá cerciorarse de que los datos asentados son correctos y procederá a realizar la suma de los puntos para obtener el total.

Igualmente los resultados obtenidos serán difundidos a todos los órganos responsables para su conocimiento.

“Proyecto de acuerdo del CPGE del IFE por el que se aprueba la metodología de la primera evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto en su página de internet”  
(Presentado por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación)

#### **d) Instrumentos y elementos a evaluar**

##### **1.- Índice de cumplimiento**

Formula:

$$\frac{\text{Puntuación total obtenida}}{\text{Puntuación máxima posible}} \times 100 = \text{Índice de cumplimiento}$$

Donde:

*Puntuación total obtenida:* Número total de puntos obtenidos por el órgano responsable en los criterios evaluados.

*Puntuación máxima posible:* Como su nombre lo indica, es el total de puntos máximos posibles que puede alcanzar el órgano responsable a evaluar.

##### **2.- Criterios a evaluar:**

- *Información publicada:* La información publicada debe corresponder a la obligación de transparencia que se esté evaluando.
- *Información actualizada:* La información publicada debe corresponder a su versión más reciente.
- *Acceso al documento:* Posibilidad de ingresar a un archivo electrónico, así como obtener una copia legible y susceptible de imprimir en el equipo de cómputo del usuario.

##### **3.- Cédula de evaluación:**

Documento compuesto por 185 rubros que integran las 47 fracciones del artículo 5, mismas que representan las obligaciones del Instituto en materia de transparencia; se evaluarán los tres criterios estipulados en el índice de cumplimiento, para cada uno corresponde una base binaria: 1 para positivo y 0 para negativo.

**Punto 7**

“Proyecto de acuerdo del CPGE del IFE por el que se aprueba la metodología de la primera evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto en su página de internet”  
*(Presentado por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación)*

**e) Información incompleta, desactualizada y vínculos inhabilitados**

Para los casos en que alguno de los rubros de las obligaciones de transparencia indiquen “información no localizada” o “no actualizada”, será requerida por la Unidad Técnica al órgano responsable competente, mediante oficio o correo electrónico y una vez recibida la respuesta y la información, solicitará su publicación al Gestor de Contenidos.

Si alguno de rubros indica “no acceso al documento”, la Unidad Técnica a través del Gestor de Contenidos solicitará su reparación al área técnica.



“Proyecto de acuerdo del CPGE del IFE por el que se aprueba la metodología de la primera evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto en su página de internet”  
*(Presentado por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación)*

## **ANEXO 2**

“Proyecto de acuerdo del CPGE del IFE por el que se aprueba la metodología de la primera evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto en su página de internet”

(Presentado por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación)

**Unidad Técnica de  
Servicios de  
Información y  
Documentación**



**CÉDULA DE EVALUACIÓN del contenido y presentación de las Obligaciones de Transparencia del Instituto Federal Electoral (Art. 5 del Reglamento de la materia)**

**La información a disposición del público que debe difundir el Instituto Federal Electoral a través de su página de Internet y sin que medie petición de parte es la siguiente:**

Fracción	Rubro de información requerida	Órgano Responsable	Info. publicada	Info. actualizada	Acceso al doc.	Fecha de revisión	Observaciones
			1 = Sí 0 = No	1 = Sí 0 = No	1 = Sí 0 = No	dd/mm/aaaa	
I.- La estructura orgánica, en términos de lo dispuesto por el Código, el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, este Reglamento, así como los acuerdos y demás disposiciones administrativas aprobadas por el Consejo;	Estructura orgánica	DEA					
	Disposiciones aprobadas por el Consejo General						
II.- Las facultades de cada órgano del Instituto, de acuerdo con lo señalado en el Código, el Reglamento Interior, así como los acuerdos y demás disposiciones administrativas aprobadas	Órganos Centrales	ORG. RESP.					

“Proyecto de acuerdo del CPGE del IFE por el que se aprueba la metodología de la primera evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto en su página de internet”

*(Presentado por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación)*

<p>por el Consejo;</p>	<p>Juntas Locales Ejecutivas</p>						
<p><b>III.-</b> El directorio de servidores públicos de todos los niveles, incluyendo al personal contratado por honorarios, que incluirá, al menos, el nombre del funcionario, la dirección, el teléfono, así como el correo electrónico institucionales;</p>	<p>Plaza presupuestal</p>	<p>DEA</p>					
	<p>Honorarios</p>						
<p><b>IV.-</b> La remuneración mensual por puesto, incluyendo las que se cubran por honorarios y compensaciones, según lo establezcan las disposiciones correspondientes;</p>	<p>Plaza presupuestal</p>	<p>DEA</p>					
	<p>Honorarios</p>						
	<p>Disposiciones normativas</p>						
<p><b>V.-</b> El domicilio de la Unidad de Enlace y los Módulos de Información, además del teléfono y la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;</p>	<p>Domicilio de la Unidad de Enlace</p>	<p>UTSID</p>					

“Proyecto de acuerdo del CPGE del IFE por el que se aprueba la metodología de la primera evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto en su página de internet”

*(Presentado por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación)*

	Domicilios de los Módulos de Información						
	Sistema IFE - INFOMEX						
<b>VI.-</b> Las políticas y programas anuales de actividades; el calendario anual de actividades, los indicadores de gestión y estratégicos, sistemas de evaluación y los resultados obtenidos;	Políticas y programas anuales de actividades	DS					
	Calendario Anual de Actividades						
	Indicadores de Gestión						
	Sistemas de evaluación y resultados						
<b>VII.-</b> El Calendario Integral del Proceso Electoral Federal y, en su caso, el Programa Integral del Proceso Electoral Federal;	Calendario Integral del Proceso Electoral Federal	DS					
	Programa Integral del Proceso Electoral Federal						

**Punto 7**

“Proyecto de acuerdo del CPGE del IFE por el que se aprueba la metodología de la primera evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto en su página de internet”

*(Presentado por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación)*

VIII.- La integración, actas, acuerdos y resoluciones del Consejo y de los Consejos Locales y Distritales;	Integración del Consejo General	DS					
	Actas						
	Acuerdos						
	Resoluciones						
	Integración de los Consejos Locales						
	Actas						
	Acuerdos						
	Resoluciones						

“Proyecto de acuerdo del CPGE del IFE por el que se aprueba la metodología de la primera evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto en su página de internet”

*(Presentado por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación)*

	Integración de los Consejos Distritales						
	Actas						
	Acuerdos						
	Resoluciones						
<b>IX.-</b> La integración, actas o minutas, acuerdos y resoluciones de las Comisiones, permanentes y temporales, y del Órgano Garante;	Integración de las Comisiones Permanentes	Secretarios Técnico de Comisión Permanente					
	Actas o minutas						
	Acuerdos						
	Resoluciones						

**Punto 7**

“Proyecto de acuerdo del CPGE del IFE por el que se aprueba la metodología de la primera evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto en su página de internet”

*(Presentado por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación)*

Integración de las Comisiones Temporales	Secretarios Técnico de Comisión Temporal					
Actas o minutas						
Acuerdos						
Resoluciones						
Integración del Órgano Garante	Secretario Técnico del Órgano Garante					
Actas o minutas						
Acuerdos						
Resoluciones						

**Punto 7**

“Proyecto de acuerdo del CPGE del IFE por el que se aprueba la metodología de la primera evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto en su página de internet”

*(Presentado por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación)*

<p><b>X.-</b> La integración, actas, acuerdos y resoluciones de la Junta y de las Juntas Locales y Distritales, así como el listado del personal que las conforma, incluyendo al de honorarios;</p>	Integración de la Junta General Ejecutiva	SE					
	Actas						
	Acuerdos						
	Resoluciones						
	Integración de las Juntas Locales Ejecutivas						
	Actas						
	Acuerdos						
	Resoluciones						



**Punto 7**

“Proyecto de acuerdo del CPGE del IFE por el que se aprueba la metodología de la primera evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto en su página de internet”

*(Presentado por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación)*

	Integración de las Juntas Distritales						
	Actas						
	Acuerdos						
	Resoluciones						
<b>XI.-</b> La integración, actas, acuerdos e informes de ejecución de recursos de las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia, del Comité Nacional de Supervisión y Evaluación, así como de cualquier comité técnico que aplique recursos públicos para su funcionamiento;	Integración de la Comisión Nacional de Vigilancia	DERFE					
	Actas						
	Acuerdos						
	Informe de ejecución de recursos						

**Punto 7**

“Proyecto de acuerdo del CPGE del IFE por el que se aprueba la metodología de la primera evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto en su página de internet”

*(Presentado por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación)*

Integración de las Comisiones Locales de Vigilancia					
Actas					
Acuerdos					
Informe de ejecución de recursos					
Integración de las Comisiones Distritales de Vigilancia					
Actas					
Acuerdos					
Informe de ejecución de recursos					

“Proyecto de acuerdo del CPGE del IFE por el que se aprueba la metodología de la primera evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto en su página de internet”

*(Presentado por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación)*

	Integración del Comité Nacional de Supervisión y Evaluación						
	Actas						
	Acuerdos						
	Informe de ejecución de recursos						
<b>XII.-</b> La integración, actas, acuerdos y resoluciones que emita el Comité de Radio y Televisión, con sus respectivos anexos;	Integración del Comité de Radio y Televisión	DEPPP					
	Actas						
	Acuerdos						
	Resoluciones						

“Proyecto de acuerdo del CPGE del IFE por el que se aprueba la metodología de la primera evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto en su página de internet”

(Presentado por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación)

XIII.- El orden del día de cada una de las sesiones públicas de los órganos colegiados del Instituto a partir de su convocatoria;	Orden del día de los Órganos Colegiados	Secretarios Técnicos de las Comisiones					
XIV.- La integración, actas o minutas, acuerdos, resoluciones, programas anuales de actividades e informes de los Comités de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, tanto a nivel central como en órganos desconcentrados; del Comité de Obras Públicas, del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles y del Fideicomiso para el Manejo del Pasivo Laboral;	Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	DEA					
	Actas o minutas						
	Acuerdos						
	Resoluciones						
	Programa Anual de Actividades						
	Informes						
	Integración de los Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y						

**Punto 7**

“Proyecto de acuerdo del CPGE del IFE por el que se aprueba la metodología de la primera evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto en su página de internet”

*(Presentado por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación)*

Servicios en Órganos Delegacionales					
Actas o minutas					
Acuerdos					
Resoluciones					
Programa Anual de Actividades del Comité en Órganos Delegacionales					
Informes					
Integración del Comité Obras Públicas					
Actas o minutas					

**Punto 7**

“Proyecto de acuerdo del CPGE del IFE por el que se aprueba la metodología de la primera evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto en su página de internet”

*(Presentado por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación)*

Acuerdos					
Resoluciones					
Programa Anual de Actividades					
Informes					
Integración del Comité de Bienes Muebles					
Actas o minutas					
Acuerdos					
Resoluciones					

**Punto 7**

“Proyecto de acuerdo del CPGE del IFE por el que se aprueba la metodología de la primera evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto en su página de internet”

*(Presentado por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación)*

Programa Anual de Actividades					
Informes					
Integración del Comité Técnico del Fideicomiso fondo para atender el pasivo laboral					
Actas o minutas					
Acuerdos					
Resoluciones					
Programa Anual de Actividades					
Informe					

**Punto 7**

“Proyecto de acuerdo del CPGE del IFE por el que se aprueba la metodología de la primera evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto en su página de internet”

*(Presentado por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación)*

<p><b>XV.-</b> Los índices de los expedientes clasificados como reservados que deberán elaborar los órganos semestralmente y que se integrarán de acuerdo con lo señalado en el artículo 14, párrafo 1 del presente Reglamento;</p>	<p>Índice de expedientes clasificados</p>	<p>UTSID (Unidad de Enlace)</p>					
<p><b>XVI.-</b> Los servicios que ofrece el Instituto, que debe incluir, al menos, aquellas actividades que realizan las Unidades Técnicas y Direcciones Ejecutivas ofrecen al público en general;</p>	<p>Servicios</p>	<p>DERFE y UTSID</p>					
<p><b>XVII.-</b> Los requisitos y formatos necesarios para realizar trámites ante el Instituto, para presentar solicitudes de acceso a información, datos personales o de corrección o modificación de los</p>	<p>Requisitos y formatos</p>	<p>ORG. RESP.</p>					



**Punto 7**

“Proyecto de acuerdo del CPGE del IFE por el que se aprueba la metodología de la primera evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto en su página de internet”

*(Presentado por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación)*

mismos, o cualquier otro;	Solicitud de acceso a la información	UTSID					
	Datos personales	DERFE					
	Corrección o modificación de datos personales	DERFE					
<b>XVIII.-</b> La información sobre el presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución, en los términos que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación; la información relacionada con las políticas y normas de servicios personales y la relativa al Fideicomiso del Pasivo laboral del Instituto;	Presupuesto del Instituto e informes sobre su ejecución	DEA					
	Políticas y normas de servicios personales						
	Fideicomiso del Pasivo Laboral						
<b>XIX.-</b> Los resultados y recomendaciones derivadas de las auditorías que se realicen al Instituto y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Resultados y recomendaciones de las auditorías	CG/SE					
	Aclaraciones de las mismas						

**Punto 7**

“Proyecto de acuerdo del CPGE del IFE por el que se aprueba la metodología de la primera evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto en su página de internet”

(Presentado por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación)

<b>XX.-</b> Los permisos o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos;	Permisos y/o autorizaciones en sus publicaciones	DECEYEC					
<b>XXI.-</b> Las contrataciones que se hayan celebrado en términos de la legislación aplicable, detallando por contrato;	Contratos	DEA					
<b>XXII.-</b> Las obras públicas, los bienes adquiridos o arrendados y los servicios contratados; en el caso de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico;	Las obras públicas, los bienes adquiridos o arrendados y los servicios contratados	DEA					
<b>XXIII.-</b> El procedimiento de contratación;	Procedimiento de contratación	DEA					
<b>XXIV.-</b> El nombre de la persona física o la denominación o razón social de la persona moral a la que se asigne el contrato;	Persona física o moral a la que se le asigne el contrato	DEA					
<b>XXV.-</b> La fecha, el objeto, el monto y los plazos de cumplimiento del contrato, y	Fecha, objeto, monto y plazos de cumplimiento de los contratos	DEA					
<b>XXVI.-</b> Los convenios de modificación a los contratos, en su caso, precisando los elementos a que se refieren los incisos anteriores.	Convenios de modificación a los contratos	DEA					
<b>XXVII.-</b> El marco normativo aplicable, que incluya las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulen la actividad de los sujetos que actúan en el ámbito electoral,	Marco normativo	DEA					

“Proyecto de acuerdo del CPGE del IFE por el que se aprueba la metodología de la primera evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto en su página de internet”

(Presentado por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación)

a nivel federal;							
<b>XXVIII.-</b> Los informes que se generen por disposición legal o normativa;	Informes	DS					
<b>XXIX.-</b> Los mecanismos de participación ciudadana que desarrollen los órganos de dirección del Instituto, Unidades Técnicas y Direcciones Ejecutivas, que incluirá las convocatorias e invitaciones en los que la ciudadanía colabore con el Instituto;	Mecanismos de participación ciudadana	DECEYEC					
<b>XXX.-</b> Los informes que presenten los partidos políticos y las agrupaciones políticas nacionales, así como los resultados de las auditorías y verificaciones que ordene la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, una vez concluido el procedimiento de fiscalización respectivo;	Informes anuales presentados por los Partidos Políticos Nacionales sobre el origen y destino de los recursos	UFRPPN					
	Dictámenes Consolidados de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales						
<b>XXXI.-</b> Listado de organizaciones de ciudadanos que aspiren a obtener su registro como partido político; el listado de sus dirigentes; datos de la organización; las declaraciones de principios, el programa de acción, los estatutos y los informes	Listado de organizaciones de ciudadanos que aspiren a obtener su registro como partido político	DEPPP					

**Punto 7**

“Proyecto de acuerdo del CPGE del IFE por el que se aprueba la metodología de la primera evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto en su página de internet”

*(Presentado por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación)*

que presenten de conformidad con el Código, así como la resolución que emita el Consejo respecto de su solicitud de registro;	Listado de sus dirigentes						
	Datos de la organización						
	Declaración de principios						
	Programa de acción						
	Estatutos						
	Informes						
	Resoluciones del Consejo General respecto a las solicitudes de registro						
	<b>XXXII.-</b> El listado de agrupaciones políticas nacionales que tienen registro ante el Instituto, el listado de sus dirigentes, los datos de la agrupación; las declaraciones de principios, el	Listado de agrupaciones políticas nacionales con registro	DEPPP				

“Proyecto de acuerdo del CPGE del IFE por el que se aprueba la metodología de la primera evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto en su página de internet”

*(Presentado por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación)*

programa de acción, los estatutos y los informes que presenten de conformidad con el Código;	Listado de sus dirigentes						
	Los datos de la agrupación						
	Declaración de principios						
	Programa de acción						
	Estatutos						
	Informes						
<b>XXXIII.-</b> Los resultados de la revisión de los informes de gastos que presenten los observadores electorales en términos del Código;	Resultados de la revisión de los informes de gastos	UFRPPN					
<b>XXXIV.-</b> Los vínculos electrónicos con los portales de Internet de los partidos políticos y las agrupaciones políticas nacionales;	Páginas electrónicas de los Partidos Políticos Nacionales	DEPPP					

“Proyecto de acuerdo del CPGE del IFE por el que se aprueba la metodología de la primera evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto en su página de internet”

*(Presentado por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación)*

	Páginas electrónicas de las Agrupaciones Políticas Nacionales						
<b>XXXV.-</b> Los montos y las personas físicas o morales a quienes se entreguen recursos públicos, así como los informes que dichas personas entreguen sobre el uso y destino de tales recursos;	Montos y personas físicas o morales que se le entregan los recursos	DEPPP					
	Informes sobre el uso y destino	UFRPPN					
<b>XXXVI.-</b> Las resoluciones recaídas a los recursos de revisión y reconsideración emitidas por el Órgano Garante y sus criterios de interpretación previstos en el artículo 21, párrafo1, fracción VI de este Reglamento; así como las resoluciones emitidas por el Comité. Asimismo, las tesis relevantes y aisladas y las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de transparencia;	Resoluciones del Órgano Garante para la Transparencia y Acceso a la Información	Secretario Técnico del Órgano Garante					
	Criterios de interpretación del Órgano Garante para la Transparencia y Acceso a la Información						
	Resoluciones del Comité de Información del Instituto	UTSID					
	Tesis relevantes y aisladas y resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Secretario Técnico del Órgano Garante					
<b>XXXVII.-</b> El listado actualizado de los sistemas de datos personales en posesión del Instituto;	Sistemas de datos personales del Instituto Federal Electoral	UTSID					

“Proyecto de acuerdo del CPGE del IFE por el que se aprueba la metodología de la primera evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto en su página de internet”

*(Presentado por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación)*

<p><b>XXXVIII.-</b> La información socialmente útil o aquella que se considere relevante, que generen los órganos responsables del Instituto y apruebe el Comité de Gestión y Publicación Electrónica, misma que se publicará en un apartado especial del portal de internet;</p>	<p>Información Socialmente Útil</p>	<p>UTSID</p>					
<p><b>XXXIX.-</b> El padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos, que deberá contener, al menos, el nombre completo del afiliado o militante y la entidad federativa a la que pertenezca;</p>	<p>Padrón de afiliados o militantes de los Partidos Políticos Nacionales</p>	<p>DEPPP</p>					
<p><b>XL.-</b> Los informes que los partidos políticos tengan que rendir con motivo de sus obligaciones estatutarias, una vez que hayan sido aprobados por las instancias partidarias, o en su caso, por la autoridad electoral;</p>	<p>Informes por disposición estatutaria de los Partidos Políticos Nacionales</p>	<p>DEPPP</p>					
<p><b>XLI.-</b> Los convenios de participación que los partidos políticos celebren con las organizaciones de la sociedad civil;</p>	<p>Convenios de participación entre Partidos Políticos Nacionales y Organizaciones de la Sociedad Civil</p>	<p>DEPPP</p>					
<p><b>XLII.-</b> Los acuerdos y resoluciones que emitan los órganos de dirección de los partidos políticos, a nivel nacional, local y municipal;</p>	<p>Acuerdos a nivel federal</p>	<p>DEPPP</p>					
	<p>Acuerdos a nivel estatal</p>						

“Proyecto de acuerdo del CPGE del IFE por el que se aprueba la metodología de la primera evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto en su página de internet”

*(Presentado por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación)*

	Acuerdos a nivel municipal						
	Resoluciones a nivel						
	Resoluciones a nivel estatal						
	Resoluciones a nivel municipal						
<b>XLIII.-</b> Las minutas de las sesiones de los órganos de dirección de los partidos políticos, a nivel nacional, local y municipal;	Minutas a nivel nacional	DEPPP					
	Minutas a nivel estatal						
	Minutas a nivel municipal						
<b>XLIV.-</b> Los nombres de los responsables de los órganos internos de finanzas de los partidos políticos, a nivel nacional, estatal y municipal, tanto en periodo ordinario como en	Responsables de finanzas a nivel nacional en periodo ordinario	UFRPPN					



**Punto 7**

“Proyecto de acuerdo del CPGE del IFE por el que se aprueba la metodología de la primera evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto en su página de internet”

*(Presentado por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación)*

precampaña y campaña electoral;	Responsables de finanzas a nivel estatal en periodo ordinario					
	Responsables de finanzas a nivel municipal en periodo ordinario					
	Responsables de finanzas a nivel nacional en periodo de precampaña					
	Responsables de finanzas a nivel estatal en periodo de precampaña					
	Responsables de finanzas a nivel municipal en periodo de precampaña					
	Responsables de finanzas a nivel nacional en periodo de campaña					
	Responsables de finanzas a nivel estatal en periodo de campaña					
	Responsables de finanzas a nivel municipal en periodo de campaña					

“Proyecto de acuerdo del CPGE del IFE por el que se aprueba la metodología de la primera evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto en su página de internet”

(Presentado por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación)

<b>XLV.-</b> El listado de las organizaciones sociales que cada partido político declare como adherentes o similares, así como el listado de sus dirigentes;	Organizaciones sociales adherentes o similares a algún Partido Político	DEPPP					
	Listado de dirigentes de las organizaciones sociales adherentes o similares						
<b>XLVI.-</b> Los límites a las cuotas voluntarias y personales que los candidatos podrán aportar exclusivamente a sus campañas, y;	Límites a cuotas voluntarias y personales de los candidatos a sus campañas	DEPPP					
<b>XLVII.-</b> El listado de los aportantes a las precampañas y campañas políticas.	Listado de aportantes a precampañas políticas.	DEPPP					
	Listado de aportantes a precampañas políticas.						

47 fracciones

185 rubros

<b>Total obtenido</b>	<b>"1"</b>	0	0	0	0
	<b>"0"</b>	0	0	0	0

Indicaciones: Para el llenado de esta Cédula utilice el número 1 si la respuesta es positiva y el número 0 si es negativa.

<b>VERIFICÓ</b>

<b>SUPERVISÓ</b>

“Proyecto de acuerdo del CPGE del IFE por el que se aprueba la metodología de la primera evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto en su página de internet”

*(Presentado por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación)*

#### DEFINICIONES

**Fracción:** Rubro temático a evaluar.

**Información publicada:** Que la información publicada corresponda a la obligaciones de transparencia que se este evaluando.

**Información actualizada:** Que la información este publicada en su versión más reciente.

**Acceso al documento:** Es la posibilidad de ingresar a un archivo electrónico y obtener una copia legible y susceptible de imprimir en el equipo de cómputo del usuario.

**Observaciones:** Comentarios del personal, en relación a la evaluación practicada.

#### EQUIVALENCIAS

**Org. Resp. = Órganos responsables**

**SE** = Secretaría Ejecutiva

**DS** = Dirección del Secretariado

**DERFE** = Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

**DEPPP** = Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

**DECEyEC** = Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

**DEA** = Dirección Ejecutiva de Administración

**UFRPP** = Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos

**UTSID** = Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación

**Punto 7**

“Proyecto de acuerdo del CPGE del IFE por el que se aprueba la metodología de la primera evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto en su página de internet”  
*(Presentado por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación)*